

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013**

ACUERDO

“13º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Prevía declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio de los siguientes asuntos:

13º Bis.2) MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE PLIEGO DE CLÁUSULAS REGULADOR DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA “CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, POR PLAZO DE 5 AÑOS, DE PLAZAS DE GARAJE EN APARCAMIENTO MUNICIPAL UBICADO EN PZA. DE FILIPINAS DE TOLEDO”.-

La Concejalia Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras formula propuesta en el sentido indicado en el epígrafe; y en base a los siguientes extremos:

I. Antecedentes

1.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo nº 20 Bis.4), de 23 de mayo de 2013, sobre **“NUEVA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A. PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE TRASTEROS Y PLAZAS VACANTES PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA PLAZA DE FILIPINAS”**, con un plazo hasta la adjudicación de las plazas vacantes, y una remuneración de un 5% del valor de cada enajenación de derecho de uso o el equivalente al importe del canon de dos (2) mensualidades en caso de cesión temporal.

2.- Acuerdo del citado órgano corporativo nº 7 de 24 de julio de 2013 sobre concreción de las condiciones de ejecución de la Encomienda antes citada, y convocatoria de procedimientos abiertos para la cesión de uso por plazo de 75 y 5 años con carácter diferenciado.

3.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 25-09-2013 sobre declaración de desierto de procedimiento abierto y aprobación de pliego de cláusulas regulador de Procedimiento negociado sin publicidad para la cesión de uso en régimen de concesión por 5 años de plazas de garaje y trasteros vacantes en el aparcamiento ubicado en Pza. de Filipinas.

II. Documentación que integra el expediente:

1. Propuesta del Gerente General de la EMV DE TOLEDO, S.A. sobre introducción de dos elementos en el Pliego de cláusulas referenciado al objeto de **optimizar** la demanda existente.
Los nuevos elementos sustancialmente resultan los siguientes:
 - Se añade a la condición de pago mensual del canon la posibilidad de adelantar el ejercicio mediante pago único.
 - Se amplía la condición de licitador a la de residente empadronado y la de personas físicas o jurídicas cuyo centro de trabajo resulte próximo al aparcamiento, por la de personas físicas o jurídicas con actividad ejercida en la ciudad de Toledo.
 - Se detalla la forma de proceder en cuanto a pérdida de la garantía definitiva depositada con respecto a la rescisión anticipada del contrato.
2. Pliego regulador de Procedimiento negociado sin publicidad.
3. Informe jurídico favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Patrimonio y Contratación, de 8 de noviembre de 2013.
4. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 4.393).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la modificación no sustancial del Pliego de Condiciones regulador del procedimiento negociado sin publicidad para "CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, POR PLAZO DE 5 AÑOS, DE PLAZAS DE GARAJE EN APARCAMIENTO MUNICIPAL UBICADO EN PZA. DE FILIPINAS DE TOLEDO"; en los términos propuestos por la Concejalía de Urbanismo y en el marco de la Encomienda efectuada a la "EMV, S.A."."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

